

## Información Útil

### **BUENAS PRÁCTICAS AGRÍCOLAS (<http://www.casafe.org.ar/pdf/PPBPAcompleto.pdf>)**

Dentro del contexto mundial en donde se estima que la productividad agrícola tendrá que aumentar un 70% para el año 2050 para hacer frente al crecimiento poblacional y para cubrir las necesidades de nutrición, se debieron desarrollar actividades destinadas a promover la **agricultura sostenible** y la **gestión de los recursos naturales** para contribuir a la **seguridad alimentaria**, el acceso a **alimentos suficientes, inocuos y nutritivos**. Es así como surgen las denominadas Buenas Prácticas Agrícolas.

Las **Buenas Prácticas Agrícolas (BPA)** son un conjunto de principios, normas y recomendaciones técnicas aplicables a la producción, procesamiento y transporte de alimentos, orientadas a asegurar la protección de la higiene, la salud humana y el medio ambiente, mediante métodos ecológicamente seguros, higiénicamente aceptables y económicamente factibles.

FAO define a las Buenas Prácticas Agrícolas y señala que *“consiste en la aplicación del conocimiento disponible a la utilización sostenible de los recursos naturales básicos para la producción, en forma benévola, de productos agrícolas alimentarios y no alimentarios inocuos y saludables, a la vez que se procuran la viabilidad económica y la estabilidad social”*.

La implementación de las BPA no sólo garantiza alimentos aptos para el consumo humano sino que permite acceder a mercados con legislaciones que las incluyen. El productor que aplica las BPA puede colocar sus productos en mercados externos cada vez más exigentes y competitivos así como también diferenciarlos en el mercado interno.

Las BPA tienen los siguientes objetivos:

- Asegurar la inocuidad de los alimentos
- Obtener productos de calidad acorde a la demanda de los consumidores
- Producir de manera tal que se proteja el ambiente evitando su degradación
- Garantizar el bienestar laboral

### **Argentina**

En Argentina se encuentran las vigentes las siguientes normativas en relación a las Buenas Prácticas Agrícolas:

**Resolución SAGyP 7111/999**

Guía de Buenas Prácticas de Higiene y Agrícolas para la Producción Primaria (Cultivo-Cosecha), Empacado, Almacenamiento, y Transporte de Hortalizas Frescas.

**Resolución SENASA 530/2001**

Buenas Prácticas de Higiene y Agrícolas para la producción primaria (cultivo-cosecha), acondicionamiento y transporte de productos aromáticos.

**Resolución SENASA 510/2002**

Guía de Buenas Prácticas de Higiene y Agrícolas para la Producción Primaria (cultivo-cosecha), Empacado, Almacenamiento y Transporte de Frutas Frescas.

Posteriormente a la emisión de estas resoluciones y considerando la importancia, el alcance y los beneficios que posee la implementación de las Buenas Prácticas Agrícolas en todos los niveles de la cadena agroalimentaria, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos creó la Comisión Nacional de Buenas Prácticas Agrícolas (Res. 323/2009) encargada de promover, impulsar y sensibilizar sobre el tema en diferentes ámbitos.

### **Buenas Prácticas Agrícolas en el manejo de fitosanitarios**

Dentro del marco de las BPA, la gestión responsable de fitosanitarios cumple un rol fundamental ya que su objetivo es lograr el manejo y uso responsable de los fitosanitarios durante todo su ciclo de vida: desde su descubrimiento y desarrollo, ciclo comercial y uso en el campo, hasta su disposición final y/o discontinuación.

Etapas del ciclo de vida en donde se ejerce la Gestión Responsable:

**1. Investigación y Desarrollo:** los datos generados en esta etapa, que lleva unos 10 años aproximadamente por cada nueva molécula, generan estudios toxicológicos y ecotoxicológicos que son tomados como base por los organismos reguladores gubernamentales (ej. SENASA en Argentina).

**2. Fabricación:** en esta etapa las Buenas Prácticas de Manufactura, el Programa de Cuidado Responsable del Medio Ambiente, y otros emprendimientos del tipo, apuntan a: reducir el efecto invernadero, los residuos y los accidentes de trabajo; y optimizar el uso de energía y agua.

**3. Transporte, Almacenamiento y Distribución:** varias leyes y normativas a nivel mundial y local regulan esta etapa donde CropLife (CASAFE es asociada y coordinadora del Cono Sur de Latinoamérica) ha tenido activa participación. En cuanto al almacenamiento, CASAFE tiene en marcha el programa (Depósito Ok) de certificación y mejora continua de los Depósitos (con 510 depósitos certificados de, aprox., 400 distribuidores, y con cursos y material de capacitación realizados de manera periódica).

**4. Aplicación Responsable y Manejo Integrado de Plagas:** el manejo responsable en esta etapa es de suma importancia porque se produce la liberación al medio del fitosanitario y aumenta el riesgo de contacto con el operador, las poblaciones rurales y el medio ambiente.

CASAFE ha desarrollado programas en conjunto con entidades públicas y privadas que tienen como objetivo la capacitación y profesionalización en esta etapa. El MIP (Manejo Integrado de Plagas) está definido por la FAO (la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación) como "*la consideración cuidadosa de todas las técnicas disponibles para el control de plagas y su integración en medidas apropiadas que desalienten el desarrollo de poblaciones de plagas y mantengan los fitosanitarios en niveles económicamente justificados, reduciendo y minimizando los riesgos para la salud humana y el medio ambiente.*"

**5. Manejo de los envases vacíos:** la Industria de la Ciencia de los Cultivos promueve la disposición final o el reciclaje seguro de los envases usados. El programa **AgroLimpio** de CASAFE promueve en Argentina la técnica del triple lavado o lavado a presión de los envases usados, el perforado y la posterior recolección de los mismos para su transformación en productos útiles y seguros.

**6. Manejo de los stocks obsoletos:** en la Argentina, la industria junto a diversas autoridades, brinda asistencia a los particulares que solicitan asistencia en esta materia.

En todas las etapas mencionadas, se promueve desde CASAFE el cumplimiento con el Código de Conducta de la FAO para la distribución y uso de fitosanitarios (noviembre 2002), como así también con las normativas respectivas de los países en los cuales se utilizan.

**Sitios FAO sobre BPA:** [http://www.fao.org/prods/gap/home/database\\_es.htm](http://www.fao.org/prods/gap/home/database_es.htm)